Núm.º de orden	Apellidos y nombres de los mozos y de sus padres	Naturaleza Pueblos	Provincia	Fecha de su nacim.to Dia	Mes	Año	Residencia del mozo
48	Gorrochategui Beritegui Claudio, de Pedro y Valentina	Vergara	Guipuzcoa	30	Octubre	1865	Vitoria
49	Ursain Ugarte Juan, de Manuel y Fran.ca	id	id	23	Noviembre	"	Zubieta
50	Yturbe Guerra Facundo, de José y Francisca	id	id	26	"	"	Yturbe
51	Errasti Zavala José, de Jorge y Felipa	id	id	7	Diciembre	"	Artecale
52	Altuna Gorosabel Pedro, de Agustin y Pantaleona	id	id	18	"	"	Molino-barrenda

Los Concejales que suscriben y el Secretario del Ayuntamiento firman el presente alistamiento que contiene una lista con Cincuenta y dos nombres de mozos que cumplen los veinte años desde el dia primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Los infrascritos declaran asi mismo que en el presente alistamiento original han insertado los nombres de todos los individuos que estan en el caso de ser inscritos, deduciendolos del padron de habitantes, de los libros parroquiales de bautismo, de las declaraciones de los interesados y de los antecedentes y noticias oficiales y particulares, sin que haya llegado á conocimiento de ninguno de ellos omision alguna fraudulenta de mozos de edades respectivas. Vergara á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Alcalde presidente
Pedro de Zirar

Jermin de Mendisabal

Modesto de Altuna

Juan Antonio Orueagaste

y Ignacio Aldasoro

Pedro de Tabuegui

El Secret.º
José Mar.ª de Arzárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro de Zirar, concurriendo todos los Señores Concejales, menos D. José Zigorzen y D. José Cruz Mugica y leidas que fueron las dos actas anteriores quedaron aprobadas.

Se acordó espedir á favor de Agustin Elorza y Sabelondo la certificacion que pedia para que pudiese inscribir en el Registro de la propiedad cuatro terrenos de que es poseedor, segun prescribe el art.º 400 de la Ley hipotecaria.

Se resolvió espedir identica certificacion á favor de José Mª Harzabal y Guerra, como esposo legítimo de Teresa Harguren, que en union con las hermanas de esta Teodora y Eustoquia Harguren y Jauregui son dueñas y poseedoras de la casería de Zurraga con sus pertenecidos.

Se concedió en propiedad al Señor Marques de Moruna la sepultura numero 17 de la capilla del cementerio general de esta villa.

Merecieron la aprobacion del Ayuntamiento y acordó el pago de dos cuentas que presentó el Regidor Señor Aldasoro: una de 86,50 pesetas de D. Julian Lotorre, de Bilbao y la otra de 420 pesetas de D. Eustaquio Arisa, de Vitoria, por varias piezas de metal para las fuentes y por ocho faroles de cobre y metal para el alumbrado público.

Se dió cuenta de una esposicion que dirigieron D. Luis Uncetá y otros varios vecinos de esta villa, expresando la falta de una bomba para los casos de incendio y suplicando su adquisicion por la villa. El Sr. Presidente espuso que el dueño de la Fabrica de tegidos de algodon Don José Nicetas de Urquizu habia puesto la de su Fábrica á disposicion del Ayuntamiento para los casos de incendio, pero á calidad de que el pedido de ella deba hacerse por el Sr. Alcalde; que las averias que puedan ocurrir en las mangas las abone la villa y que debiendo ser manejada la bomba por personas de la misma Fábrica, que tienen adquirida la practica para su manejo, deberá indemnizaseles del trabajo que perdieren. El Ayuntamiento acepto con agradecimiento el ofrecimiento del Sr. Urquizu, y hallo justas y razonables las condiciones precedentes, quedando por tanto en cumplirlas debidamente.

Se dió cuenta de haberse presentado varias solicitudes optando á la plaza de tamborilero de la villa, acordandose que á dos de ellos se haga la misma observacion que ya se tenia hecha al solicitante de Aramayona con relacion al compromisos que por razon de la edad se encuentran por la Ley de reemplazos del Ejército.

Se leyó una esposicion suscrita por varios vecinos de esta villa esponiendo que desean que este Ayuntamiento les autorice para arreglar y reformar la plaza para el juego de pelota segun el plano que acompañaban á la esposicion, sin que se comprometan ni sacrifiquen los fondos municipales y concediendo á los empresarios el uso y la explotacion de la misma despues que se hayan egecutado las obras por término de treinta años. El Ayuntamiento conociendo el beneficio que por diversos conceptos puede reportar la villa y abundando en los buenos deseos que animan á los firmantes de la esposicion, concedió la autorizacion que solicitaban en los términos contenidos en el escrito. Como que á llevar á efecto el proyecto de la reforma del juego de pelota hay que contar con terrenos que son de la propiedad de D. Pedro de Irizar, Presidente de esta Corporacion, este Señor espuso que aceptaba la idea propuesta por los firmantes de la esposicion y que animado del mejor deseo de que se realice el proyecto indicado añadió que por su parte no solo acogia con gusto el pensamiento, sino que cedia gratuitamente el terreno necesario para ser ocupado en la reforma de la plaza para juego de pelota. El Ayuntamiento le dió las gracias por su generoso desprendimiento, aceptando del Sr. Irizar una superficie de 17 areas 50 centiareas de terreno comprendido el camino de dos metros que se va á abrir, resolviendo ceder á beneficio de la finca de Iritza, propiedad del mismo. Y el camino actual antepuerta y canton hasta el rio que son una area y cincuenta centiareas.

Con tal motivo se hizo presente cuan conveniente seria formar un Reglamento paraque rija acerca del juego de pelota, pues que no se puede privar de la diversion de ese juego tan arraigado y necesario en el pais á los niños y otras personas, por lo que se resolvió que los Sres. Presidente y Concejal Aldasoro dispongan uno en vista de lo que sobre el particular hay establecido en otros puntos.

Por ultimo, se acordó que se sacaran á remate el dia 14 despues de los

oficios divinos de la tarde los impuestos municipales para el 2º Semestre del presente año economico, en los mismos tipos que se sacaron en el ultimo remate.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Pedro de Wizar

Modesto de Tellaeche

Pedro de Tañeragain

Fermin de Mendiabal

Juan Antonio Orueagasti

Ignacio Aldasoro

El Secretº
José Mª de Arcárate

Presidente
Irizar D. Pedro
Concejales
Tellaeche D. Modesto
Orueagasti " Juan Antº
Jauregui " Pedro
Larrea " Manuel
Arana " Francisco
Iraguirre " Vicente
Aldasoro " Ignacio
Mendiabal " Fermin

En la villa de Vergara á ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las nueve horas de la mañana se reunieron en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Irizar los Señores Concejales que se expresan al margen y que componen la mayoria del Ayuntamiento para celebrar sesion pública con motivo de la rectificacion del alistamiento de los mozos sujetos al sorteo en este pueblo para el reemplazo del ejercito respectivo del año próximo venidero.

En este estado el Señor Alcalde presidente declaró abierta la sesion y se dió lectura íntegra por mi el Secretario en voz clara é inteligible de las disposiciones que contiene el capitulo 6º de la vigente Ley de reemplazos y del alistamiento practicado por la Corporacion municipal, de conformidad con lo prevenido en el capitulo 5º de aquellas y presentes la mayor parte de los respectivos interesados, á quienes ademas se edicto fijado en sitio público de costumbre se ha citado personalmente por medio de cedulas, se hicieron las rectificaciones siguientes.

Fueron eliminados de la lista de esta villa Larpiur Berraondo Angel por ser incluido en la de Azpeitia.

Madariaga Amenabar Eleuterio por serlo en la de Madrid.

Ecenarro Artiz Bonifacio que ha sido incluido en la de Amevola.

Urriona Mallagaray Felix que es en la de Santurce (Vizcaya)

Echeverria Mendivil José por en la de Azpeitia

Zorrochategui Beristegui Claudio por haberse ausentado con toda su familia hace muchos años y

Aguirre Segurola Miguel por haber fallecido

Son incluidos los siguientes, Francisco Barrenechea Echeverria hijo de Miguel y de Francisca que nació el 8 de Febrero de 1865 en la villa de Placencia.

Pedro Altuna Zurrategui, de Eusebio y de Maria nacido el 29 de Abril del mismo año en la villa de Escoriaza.

Angel Zrala Echeverria de Felix y Maria que nació en esta villa el 2 de Octubre del referido año de 1865.

Angel Zubiaurre y Mayora, de Isidro y Josefa que nació en Pla-